



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 004/2012

Ayata, 31 de marzo de 2012

Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado confiere autonomía a los Gobiernos Municipales en su Art. 200 y 201, así como la potestad ejecutiva administrativa y técnica, para implementar políticas de desarrollo regional.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, el Art. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades establece que la autonomía municipal consiste entre otras la potestad normativa ejercida por el Gobierno Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley.

Que, el Art. 12 numeral 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de Dictar y Aprobar Ordenanzas y Resoluciones como normas generales.

Que, el Art. 12 numeral 18, de la Ley 2028 de Municipalidades manifiesta que es atribución del H. Concejo Municipal el de Fiscalizar, a través del Alcalde Municipal, a los Oficiales Mayores, Asesores, Directores y personal de la Administración Municipal, así como a los directores y ejecutivos de las Empresas Municipales;

Que, la Secretaría Administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, en distintas ocasiones demostró su falta de respeto hacia los H. Concejales Municipales legalmente constituidos por voto popular, también se pudo advertir que dicha funcionaria constantemente desinforma a la población sobre las específicas funciones del Concejo en pleno, situación que causa malestar.

Que, habiendo antecedentes sobre la inmovilización de Cuentas Fiscales en la gestión 2011 por más de dos meses, la misma por falta de presentación de Estados Financieros Gestión 2010, situación que repercutió negativamente en el desarrollo y progreso del Municipio y por consiguiente causó la molestia de la población en general.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Que, al haberse nuevamente inmovilizado las Cuentas Fiscales por falta de presentación también de los Estados Financieros Gestión 2011, como se evidencia en la nota **MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/Nº0312/2012 de fecha 21 de marzo de 2012**, la cual emitida por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y al estarce demostrando de esta forma por segunda vez el incumplimiento de deberes por parte de la Unidad Administrativo Financiera, (Contador y Auxiliar Contable) de este Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, el pleno del H. Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2012, ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028 DE 28 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSTRUIR al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, por incumpliendo de deberes y amparado en el Art. 44 Núm. 6 de la Ley 2028 de Municipalidades, destituya en el día a los siguientes funcionarios municipales:

- CONTADOR.
- AUXILIAR CONTABLE.
- SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado de conformidad al Art. 44 Núm. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades del fiel y estricto cumplimiento de la presente disposición municipal, el Ejecutivo Municipal de Ayata

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, a los treinta y un días del mes de marzo, del año dos mil doce.

Regístrate, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

Firmado:



Teodora Laura Ojeda
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS

Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPIO DE AYATA
PROV. MUÑECAS

H. Comis Ojeda Pana
Pdte. Com. Educación y Culturas
Ayata - Prov. Muñecas

Lucia Ojeda Quiroga
VICE PRESIDENTA
H. Concejo Municipal de Ayata
2da. Sección-Prov. Muñecas

Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPIO DE AYATA
PROV. MUÑECAS